

San Ramón, 24 de febrero 2021.-

VISTO: Las distintas actividades que se llevaran a cabo en el mes de marzo por parte del Municipio y la colectiva de mujeres de la localidad denominada "Mujeres Semillas".-

CONSIDERANDO:

- I_ Que dentro de las actividades se encuentra llevar a cabo un mural por parte del colectivo "Mujeres Semillas en homenaje a la mujer.-
- II_ Que se solicitaron por parte del colectiva el respectivo permiso al dueño de la propiedad donde se llevará a cabo dicho mural.-
- III_ Que está en el marco de los proyectos del POA 2021 existe la intervención con murales por parte de grupos de vecin@s organizados con éste fin en diferentes puntos de nuestra localidad.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

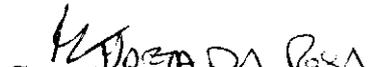
RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de pinturas y pinceles para ser entregados al colectiva "Mujeres Semillas" para realizar la pintura en dicho mural sito en Avda Batlle y Ordoñez entre Jose E. Rodó y 18 de Julio.-

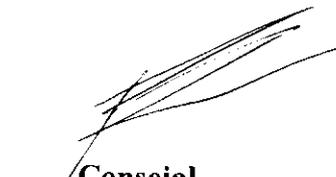
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal


Alcalde


Concejal


Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 07	RESOLUCION 042	2021
------------	----------------	------

San Ramón, 24 de febrero 2021.-

VISTO: Las distintas actividades que se llevaran a cabo en el mes de marzo por parte del Municipio y el colectivo de mujeres de la localidad denominado "Mujeres Semillas".-

CONSIDERANDO:

I_ Que dentro del cronograma de actividades se encuentra pintar en el muro en homenaje de "Tita Merello" sito en el cantero de nuestra Avda Batlle y Ordoñez entre Gonzalo Penela y Baltazar Brum en lenguaje de señas el mensaje ya existente en dicho muro.-

II-

ATENTO

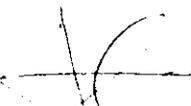
A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

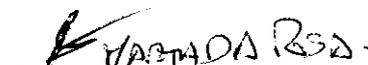
RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de pinturas y pinceles para ser entregados al colectivo "Mujeres Semillas" para realizar la pintura en dicho mural promoviendo la inclusión en todos sus aspectos en el mes de la mujer.,-

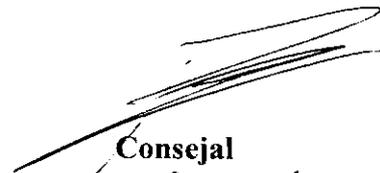
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal


Alcalde


Concejal


Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 07

RESOLUCION 041

2021

San Ramón, 24 de febrero 2021.-

VISTO: La solicitud realizada por la Empresa PROCAM para colocar una columna que permita la llegada de la fibra óptica desde Antel a los efectos de colocar cámaras de seguridad las cuales serán monitoreadas por el Ministerio del Interior y la Empresa Procama en la localidad de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I- Considerando que el Centro Cultural Río y Palmas de San Ramón cuenta con las condiciones propicias para la colocación de dicha antena .-

II- Solicitar como contrapartida la colocación de cámaras de seguridad en el Centro Cultural Río y Palmas y concección de internet para ser utilizado por parte del Municipio de San Ramón para las actividades que lo requiera.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: 1- Autorizar a la Empresa PROCAM a la colocación de una antena cuyo objetivo es lograr el monitoreo de las cámaras de seguridad que serán colocadas en distintos puntos de nuestra localidad, en acuerdo en el Ministerio del Interior.-

2- Solicitar como contrapartida la colocación de cámaras de seguridad en el Centro Cultural Río y Palmas.-

3- Solicitar como contrapartida proporcionar concección de internet para ser utilizado por el Municipio en las actividades que lo requiera.-.

4- Realizar un acuerdo entre ambas partes de los puntos expresados en la presente Resolución.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación,
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Concejal

Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 07	RESOLUCION 40	2021
------------	---------------	------

San Ramón, 24 de febrero 2021-

VISTO: La solicitud realizada por el Sr Oscar Falero quien lleva a cabo uno de los emprendimientos de ollas populares de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I- Imprescindible ante la Emergencia Covid-19 proporcionar los insumos para la elaboración de las viandas que son entregadas en el Municipio.-

II Que ante la Emergencia Covid-19 se ha incrementado la cantidad de personas que retiran viandas en el Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en los siguientes comercios para complementar el monto otorgado por mes febrero para el emprendimiento de olla popular del Sr Oscar Falero.

Carnicería Tejera Rut 020114680013	\$ 5,000,00
ZITTO SHOP RUT 020016820015	\$ 4,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobados en S por la afirmativa .

Consejal *[Firma]*
Consejal *[Firma]*
Alcaldesa
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE
Consejal *[Firma]*
Consejal *[Firma]*

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 07	RESOLUCION 39	2021
------------	---------------	------

San Ramón, 24 de febrero del 2021.-

VISTO: Visto nota presentada por la Sra Maria Noel Brás propietaria del Restopub B&B sito Zolilo de Simone s/n y Ruta 63 , quien solicita el aval del Concejo Municipal para colocar mesas y sillas en el espacio frente a su local pararelo a la Ruta 63 los días sábados y domingos mientras se extiendan las medidas sanitaria ante la pandemia Covid-19.-

CONSIDERANDO:

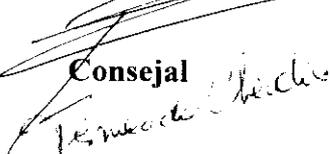
I_ Que el Concejo Municipal en concordancia con la Intendencia de Canelones y las fuerzas vivas locales estan tomando las medidas necesarias para el contralor de las aglomeraciones en toda la localidad.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la colocación de seis mesas en el espacio frente al local (Restopub B&B) sito en la calle Zoilo de Simone y Ruta 63 los días sábados y domingos a los efectos de tomar las medidas sanitarias correspondientes ante la pandemia Covid-19 y por el tiempo que se extienda las precauciones de protocolo sanitario ante la misma.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcaldesa
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 07	RESOLUCION 038	2021
------------	----------------	------

San Ramón, 24 de Febrero 2021.-

VISTO: Que se estan realizando por parte de los funcionarios del Municipio tareas de mantenimiento del mobiliario y pintura de las oficinas del Municipio.-

CONSIDERANDO:

I_ Que la oficina correspondiente a ATP cuenta con un mueble que es necesario reparar a los efectos de contar con más espacios .-

II_ Para dicha reparación es necesario contratar personal especializado en carpintería.-

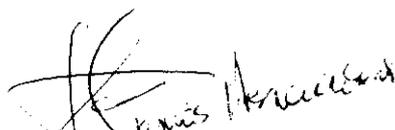
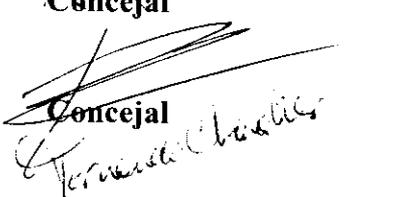
EL CONCEJO MUNICIPAL

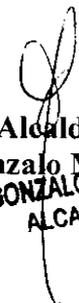
RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de reparación de mueble perteneciente a la oficina de ATP del Municipio de San Ramón con la siguiente Empresa:

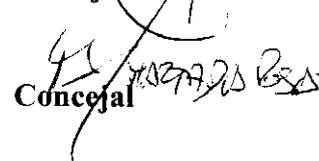
Juan Elias Valdez	RUT 020138570013	\$ 2,600,00
-------------------	------------------	-------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal

Concejal


Alcalde
Gonzalo Melgono
Esc. GONZALO MELGONO
ALCALDE


Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 07	RESOLUCION 037	2021
------------	----------------	------

San Ramón, 24 de febrero 2021.-.

VISTO: Que de acuerdo a los registros de catastro el padrón 27 , Manzana 10, Solar 01 de la localidad de San Ramón a la altura del Parque de Río Santa Lucía es propiedad del MTOP.-

CONSIDERANDO:

- I) Que es potestad del Municipio velar y promover la recuperación de los espacios públicos en concordancia con las políticas del Gobierno Departamental en la mejora del la Cuenca sobre el Río Santa Lucía.-
- II) Que la Dirección de Parques y Espacios Públicos apoya al Municipio en la recuperación de los padrones del Parque del Río Santa Lucía a la altura de la localidad de San Ramón.-

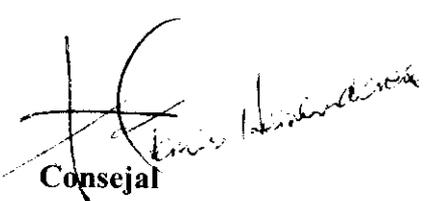
III)

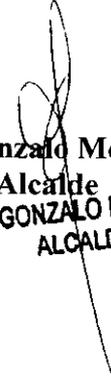
EL CONCEJO MUNICIPAL

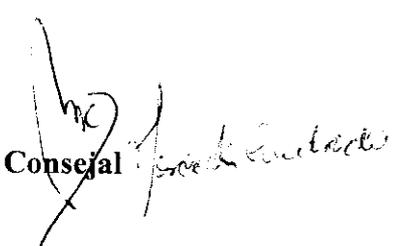
RESUELVE: Encomendar al Sr. Alcalde Gonzalo Melogno gestione de acuerdo a lo solicitado por Exp 2020-81-1090-00883 la posibilidad de realizar un comodato ante el MTOP del padrón 27 en la localidad de San Ramón.-

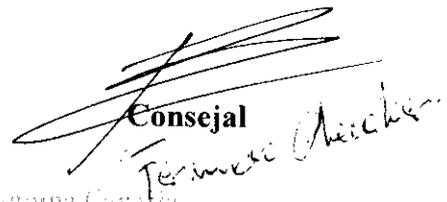
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, y Sr. Intendente Municipal Profesor Yamandú Orsi.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

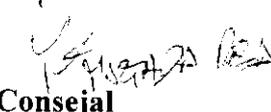
Aprobado en 5 por la afirmativa .


Concejal


Gonzalo Melogno
Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Concejal


Concejal


Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 07	RESOLUCION 036	2021
------------	----------------	------

San Ramón, 24 de febrero del 2021-

VISTO: La necesidad de la compra de alimentos para perros con destino al Refugio de Campo de la Sra Karina Garcia.,

CONSIDERANDO:

- I Que es de suma importancia para la comunidad en general la obra que esta realizando la Sra. Karina Garcia en Refugio de Campo.-
- II_ Que en la actualidad está a cargo de 200 perros.-
- III_ Que cuenta con el apoyo de la Unidad Técnica Responsable de la Intendencia de Canelones.-
- IV_ Que es imprescindible para el funcionamiento del mismo el apoyo desde el Municipio con alimentos para perros.-
- V_ Que dicho gasto está comprendido en los Poryectos del ejercicio 2021 Funcionamiento y Mantenimiento de Municipios.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar a comprometer gasto por el monto de \$ 25,000 en alimentos para perros por el mes de Marzo 2021 que serán adquiridos en la Empresa Manuel Gonzalez "Don Can " Rut 21364273001.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Consejal
Consejal
Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE
Consejal
Consejal

Bicentenario
MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 07

RESOLUCION 035

2021

San Ramón, 24 de febrero 2021.-

VISTO: La necesidad de realizar tareas de mantenimiento y barridos en los canteros de la Avda Batlle y Ordoñez de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

I_ Que para realizar un mantenimiento total de los canteros de la Avda Batlle y Ordoñez es necesario la contratación de una Empresa .-

II- Que el Municipio no cuenta con funcionarios suficientes para realizar dicha tarea.-

III_ Que la Cooperativa Uruguay Trabaja para Todos Rut 020572030015 ha presentado un presupuesto acorde a los requerimientos de tareas de mantenimiento, limpieza y barrido de los canteros .-

IV_ Que el Municipio cuenta en existencia con recaudación por concepto de Decretos 15 y 16/2016.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la contratación de la Cooperativa Uruguay Trabaja Para Todos Rut 020572030015 para realizar tareas de mantenimiento, limpieza y barridos de los canteros centrales de la Avda Batlle y Ordoñez de nuestra localidad por un monto de \$ 20,000 que serán debitados del ingreso por concepto de lo recaudado por Dec 15 y 16 / 2016.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en 5 por la afirmativa .

Consejal

Consejal

Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Consejal

Consejal

Bicentenario

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 07

RESOLUCION 034

2021

San Ramón, 24 de febrero 2021.-

VISTO: La necesidad de adquirir equipos de lluvia para los funcionarios que desempeñan tareas en el Camión Recolector en la localidad de San Ramón .-

CONSIDERANDO:

I- La necesidad de adquirir equipos de lluvias para los funcionarios que desempeñan sus tareas en el Camión Recolector en la ciudad de San Ramón.-

II_ Que la Dirección de Gestión Ambiental no ha proporcionado indumentaria para las funcionarios que desempeñan sus tareas en la recolección.-

ATENTO

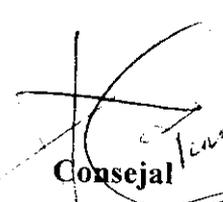
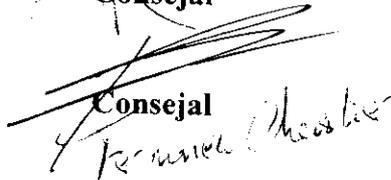
A lo precedentemente expuesto:

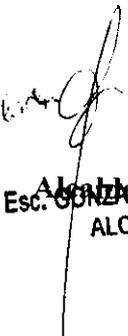
EL CONCEJO MUNICIPAL

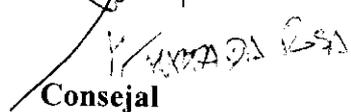
RESUELVE: Aprobar el gasto para la compra de tres equipos de lluvia por el monto de \$ 4,000 en Barraca Fernández RUT020067920017.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~en~~ ~~5~~ por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal

Consejal

San Ramón, 24 de febrero 2021.-

VISTO: La necesidad de realizar reparaciones en los cabezales de las máquinas desmalezadoras de Gestión Ambiental.-

CONSIDERANDO:

I La necesidad de realizar la reparación de las máquinas desmalezadoras que son esenciales para el mantenimiento de Espacios Públicos.-

II- Que dichos gastos estan contemplados en los Proyectos de Mantenimiento de Maquinaria del Municipio.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de dos cabezales para desmalezadoras por el monto de \$ 3,000 en Barraca Fernández RUT020067920017.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en \rightarrow por la afirmativa .

Consejal

Consejal

Alcalde

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Consejal

Consejal